

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

994

CORRECCIÓN DE ERRORES de la Orden de 17 de diciembre de 2024, de la Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria, para el ejercicio 2025, de las ayudas a las operaciones de reestructuración y reconversión del viñedo, incluidas en la Intervención Sectorial Vitivinícola (ISV), en el marco del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) 2023-2027.

El artículo 18.2.b) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los meros errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que se infieran claramente del contexto y no constituyan modificación o alteración del sentido de los documentos, pero cuya rectificación se juzgue conveniente para evitar posibles confusiones, se corregirán por la Dirección de la Secretaría del Gobierno y de Relaciones con el Parlamento, a instancia del órgano que haya ordenado la publicación del texto.

Advertidos errores de dicha índole en la publicación de la Orden de 17 de diciembre de 2024, de la Consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria, para el ejercicio 2025, de las ayudas a las operaciones de reestructuración y reconversión del viñedo, incluidas en la Intervención Sectorial Vitivinícola (ISV), en el marco del Plan Estratégico Nacional de la Política Agrícola Común (PAC) 2023-2027, publicado en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 252, de 30 de diciembre de 2024, se procede a su corrección.

En el Anexo II «Acciones Subvencionables e Importes o Costes Máximos Auxiliables», página 2024/5986 (29/40),

donde dice:

Tipo de Operación	Acciones Subvencionables		CMS (1)	Acciones Medioambientales (MA)		Contribuciones en Especie (6)
				Carácter MA	CMS adicional	
a) Reimplantación con o sin sistema de conducción	Sistema de conducción	Espaldera				Sí
		Empalizada	7.600 €/ha			Sí
		Emparrado o similar	23.000 €/ha			Sí
		Elevación individualizada	3,83 €/ud			Sí
		Vaso apoyado	6.600 €/ha			Sí

lunes 3 de marzo de 2025

debe decir:

Tipo de Operación	Acciones Subvencionables		CMS (1)	Acciones Medioambientales (MA)		Contribuciones en Especie (6)
				Carácter MA	CMS adicional	
a) Reimplantación con o sin sistema de conducción	Sistema de conducción	Espaldera	7.000 €/ha			Sí
		Empalizada	7.600 €/ha			Sí
		Emparrado o similar	23.000 €/ha			Sí
		Elevación individualizada	3,83 €/ud			Sí
		Vaso apoyado	6.600 €/ha			Sí